



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2012

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CORRESPONDIENTE A LA CULMINACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2011 Y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2012.

AUTORIZACIÓN:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, en sesión ordinaria N° 019 de fecha 16 de Diciembre de 2011, autorizan al Rector de la entidad, adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva contratación del Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, correspondiente a la culminación del segundo periodo académico de 2011 y primer periodo académico de 2012.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos tiene el proyecto de seleccionar una empresa debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar el Servicio Especial de recorridos para los estudiantes de la Universidad de los Llanos, para culminar el segundo periodo académico de la vigencia 2011 y primer periodo académico de la vigencia 2012, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como **Definitivos** a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad, lo anterior previa necesidad presentada por la Oficina de Servicios Generales.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 6 de Enero de 2012 y permaneció en ella hasta el 11 de Enero de 2012, para que durante ese lapso las personas interesadas presentaran las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones debían ser ostentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 5° y 6° del C.C.A, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debía tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m. Dichas observaciones debían ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, ubicada en la Torre Administrativa 2° piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Durante el término mencionado se recibieron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones por parte de la empresa **AMERICAN TOUR SAS**, las cuales fueron evaluadas y acogidas por la entidad, realizando aclaración al numeral 9° ítem 13, numeral 13 c), adicionalmente la entidad hace aclaración del numeral 5° del presente proceso, presentándose así los siguientes Pliegos de Condiciones Definitivos.

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Estimando las observaciones de la firma AMERICAN TOUR S.A.S., la Universidad de los Llanos, previo concepto técnico del Profesional Evaluador Técnico, considera razonables las solicitudes hechas por el oferente, teniendo en cuenta que favorecen la participación de un número plural de interesados en el proceso de selección, y no modifica de manera sustancial el Pliego de Condiciones, pues no hay un cambio tal que la esencia del proceso se altere o modifique de manera abrupta, por el contrario, se tiene que al solicitar por parte de la Universidad, una experiencia más consecuente con la realidad de las empresas de la región y en general del medio económico que rodea el desarrollo del objeto del contrato, lo único que está pretendiendo es asegurarse de que el contratista que va a ser seleccionado pueda demostrar su capacidad con cifras que se adecúen más a lo que usualmente la Universidad ha tenido como condición para escoger el prestador del servicio de transporte especial, y debe asegurarse que los trabajos a adjudicar sean ejecutados por una persona natural o jurídica con experiencia en el desarrollo de éstos proyectos.

Se considera que la solicitud de experiencia establecida inicialmente, era consecuente con las cifras manejadas en los semestres anteriores, relacionadas con el presupuesto oficial y la cuantía de esos procesos, pero al incrementarse esta vigencia, se hace necesario solicitar una experiencia que no se convierta en una petición demasiado onerosa ni de imposible cumplimiento, sino algo ligado directamente con su esencia que no afecta la concurrencia al presente proceso selectivo. Lo mismo ocurre con las demás condiciones solicitadas, las cuales seguirán en el mismo tenor, pues no se considera necesario modificarlas, teniendo como suficientes los términos en los que está estructurado el reglamento del presente proceso.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirá el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código Contencioso Administrativo.

CALENDARIO PROCESO:

Proyecto Pliego de Condiciones	6-11 de enero de 2012
Apertura Proceso de selección	12 de enero de 2012
Pliego de Condiciones definitivo	12 de enero de 2012
Cierre	17 de enero de 2012 4:00 pm
Evaluación ofertas	18 de enero de 2012
Publicación en web evaluaciones	19-23 de enero de 2012
Respuestas a observaciones	23 de enero de 2012
Adjudicación	24 de enero de 2012
Suscripción del contrato	24 de enero de 2012
Registro presupuestal	24 de enero de 2012

1. OBJETO:

El objeto de la presente contratación, es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar el Servicio de Transporte (Especial) destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, en continuación del calendario del segundo periodo académico de 2011 y

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

primer periodo académico de la vigencia 2012, desde la ciudad de Villavicencio hasta la Sede Barcelona y de ésta a la ciudad de Villavicencio.

2. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 12 de Enero de 2012 a partir de las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., es de aclarar, que el horario de atención es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y cuyo objeto social principal sea la prestación de servicios de transporte especial, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá autorizar a un tercero mediante escrito debidamente autenticado, para efectuar el procedimiento.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para prestar el Servicio de Transporte bajo la modalidad requerida (Servicio Especial), en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y un (1) año más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Pública y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR A PARTIR DEL 25 DE ENERO AL 03 DE MARZO DE LA VIGENCIA 2012:

De acuerdo a las Resolución Académica números 103 del 28 de Noviembre de 2011, las cuales modifican la Resolución Académica N° 001 de 2011, en lo que tiene que ver con el calendario académico de 2011 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, deberá prestarse para hacer cada recorrido de Villavicencio Sede Barcelona – Villavicencio con las siguientes rutas:

➤ De lunes a viernes: Ciento Cuarenta (140) recorridos diarios

Cada recorrido de Villavicencio-Sede Barcelona-Villavicencio con las siguientes rutas:

- a) La Grama – Terminal de Transporte-Unillanos- y viceversa
- b) Jordán – Terminal – Unillanos y viceversa
- c) Hato Grande – Terminal – Unillanos y viceversa
- d) Cra 34 con calle 33A y 33B Barrio barzal bajo, contiguo al Parque de los estudiantes – Postobon - Unillanos y Viceversa
- e) Jordán – Postobon – Unillanos y viceversa
- f) Villacentro- Postobon - Unillanos y viceversa



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- g) Almacén Éxito – Palmar – Alborada – Unillanos y Viceversa.
- h) Montecarlo- Las Américas- Unillanos y Viceversa
- i) Entrada principal porfía – Unillanos y Viceversa
- j) Cra 34 con calle 33A y 33B Barrio barzal bajo, contiguo al Parque de los estudiantes – Unillanos y viceversa.
- k) Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, desde el año 2012 hacia atrás, contados a partir del cierre de los presentes Pliego de Condiciones, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.

➤ **Sábados: Cuarenta y Cinco (45) recorridos diarios.**

Cada recorrido de Villavicencio Sede Barcelona-Villavicencio con las siguientes rutas:

- a) La Grama – Terminal – Unillanos
- b) Jordán- Postobon – Unillanos
- c) Villacentro - Unillanos
- d) Éxito – Unillanos
- e) Cra 34 con calle 33A y 33B Barrio barzal bajo, contiguo al Parque de los estudiantes – Unillanos.

NOTA: Se aclara que los recorridos se realizarán según disponga la Universidad en los horarios establecidos en la jornada académica (Mañana, Tarde y Noche).

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR A PARTIR DEL 12 DE MARZO AL 23 DE JULIO DE 2012:

De acuerdo a la Resolución Académica N° 104 de fecha 28 de Noviembre de 2011, en lo que tiene que ver con el calendario académico 2012 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, deberá prestarse el servicio de la siguiente manera:

➤ **De lunes a viernes: Ciento Cuarenta (140) recorridos diarios**

Cada recorrido de Villavicencio Sede Barcelona-Villavicencio con las siguientes rutas:

- a) La Grama – Terminal de Transporte-Unillanos- y viceversa
- b) Jordán – Terminal – Unillanos y viceversa
- c) Hato Grande – Terminal – Unillanos y viceversa
- d) Cra 34 con calle 33A y 33B Barrio barzal bajo, contiguo al Parque de los estudiantes – Postobon - Unillanos y Viceversa
- e) Jordán – Postobon – Unillanos y viceversa
- f) Villacentro- Postobon - Unillanos y viceversa
- g) Almacén Éxito – Palmar – Alborada – Unillanos y Viceversa.
- h) Montecarlo- Las Américas- Unillanos y Viceversa
- i) Entrada principal porfía – Unillanos y Viceversa
- j) Cra 34 con calle 33A y 33B Barrio barzal bajo, contiguo al Parque de los estudiantes – Unillanos y viceversa.
- k) Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, desde el año 2012 hacia atrás, contados a partir del cierre de los presentes Pliego de Condiciones, en

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.

➤ **Sábados: Cuarenta y Cinco (45) recorridos diarios.**

Cada recorrido de Villavicencio Sede Barcelona-Villavicencio con las siguientes rutas:

- a) La Grama – Terminal – Unillanos
- b) Jordán- postobon – Unillanos
- c) Villacento - Unillanos
- d) Éxito – Unillanos
- e) Cra 34 con calle 33A y 33B Barrio barzal bajo, contiguo al Parque de los estudiantes – Unillanos.

NOTA: Se aclara que los recorridos se realizarán según disponga la Universidad en los horarios establecidos en la jornada académica (Mañana, Tarde y Noche).

Las siguientes condiciones de prestación del servicio de transportes aplicarán para continuación del calendario del segundo periodo académico de 2011 y primer periodo académico de la vigencia 2012, desde la ciudad de Villavicencio hasta la Sede Barcelona y de ésta a la ciudad de Villavicencio

a) **De lunes a viernes.** Los recorridos se prestarán en mínimo 16 buses, en los que se deberá prestar el servicio a la entidad, y se tendrán buses disponibles para relevar en caso de ser necesario, previa autorización del Supervisor del contrato. Los días sábados el servicio se prestará con 6 buses.

b) **Cantidad de buses requeridos para la prestación del servicio:** Deberá demostrarse la propiedad o en su defecto la disposición inmediata, para el caso en que la oferta resulte favorecida, de por lo menos dieciséis (16) buses. Tal disposición se acreditará con el convenio suscrito con empresas debidamente registradas en el Ministerio de transporte, conforme a lo establecido en el artículo 24 del decreto 174 de 2001.

c) **Capacidad de pasajeros de los buses:** Los buses ofrecidos para prestar el servicio deberán tener una capacidad de por lo menos treinta y siete (37) pasajeros o más.

d) Los buses en que se preste el servicio deberán tener en su parte frontal y parte posterior un aviso de medidas no inferiores a 25 centímetros de alto x 35 centímetros de ancho, en el que se anote el nombre de la ruta y contenga el nombre de la entidad y su logotipo.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 31392 de fecha 02 de Enero de 2012, para la celebración del contrato por la suma total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$893.677.560) M/CTE.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

7. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará el valor del servicio en pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de cumplimiento del servicio expedida por el supervisor del contrato.

8. PLAZO DEL CONTRATO:

Culminación calendario académico segundo periodo académico de 2011 a partir del 25 de Enero de 2012 hasta el 03 de Marzo de 2012 y primer periodo académico de 2012 del 12 de Marzo al 23 de Julio de 2012, o en su defecto hasta agotar los recursos destinados a prestar los recorridos.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá anexar a su propuesta:

1. Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona autorizada, de acuerdo con el anexo N° 1. **Obligatorio.**
2. Indicación clara, cierta y legible de las características de los vehículos que se van a utilizar en dicho servicio (diligenciar Anexo 2.) **Obligatorio.**
3. Fotocopias legibles y vigentes de los Seguros: (SOAT) de todos los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio. **Obligatorio.**
4. Fotocopias legibles y vigentes de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Decreto 174 del 05 de febrero de 2001, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación. **Obligatorio.**
5. Certificación de la habilitación de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicio, con una antelación no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta. **Obligatorio.**
6. Copia legible de las Tarjetas de Operación de los Vehículos (vigentes) con los cuales se prestará el servicio en la entidad. **Obligatorio.**
7. Copia legible de las tarjetas de propiedad de los vehículos con los cuales se prestara el servicio en la entidad. **Obligatorio.**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

8. Copia legible y vigente del Certificado de la Revisión Técnico-Mecánica de todos los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio, expedida por la Secretaría de Tránsito Municipal y/o por la persona autorizada para tal efecto. **Obligatorio.**
9. Para las personas jurídicas, se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, con una expedición no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas. **Obligatorio.**
10. Fotocopia legible del NIT o RUT. **obligatorio.**
11. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **obligatorio.**
12. Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación. **obligatorio.**
13. Certificaciones: El oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificaciones en original o fotocopia, de la ejecución y recibo a satisfacción de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, cuyo valor por cada una sea mayor o igual a mil (1.000) SMMLV, del año 2009 en adelante, donde el objeto se relaciones directamente con el alcance de los presente Pliego de Condiciones (TRANSPORTE ESPECIAL), se identifique la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se menciones la calidad y el cumplimiento del servicio. **Obligatorio.**
14. Estados Financieros Básicos de propósito general del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2011, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) debidamente certificados y dictaminados, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente. **Obligatorio.**
15. Fotocopia legible de la Declaración de Renta y Complementarios del 2010. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**
16. En caso que el proceso sea adjudicado, y el proponente no tenga domicilio en la ciudad de Villavicencio, deberá manifestar que establecerá oficina como centro de operaciones. **Obligatorio.**
17. Adicionalmente a los vehículos ofrecidos, el proponente deberá manifestar en la propuesta, que el servicio incluye un supervisor y/o coordinador de Transportes, el cual permanecerá en el horario que fije la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

18. Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses. **Obligatorio.**
19. Fotocopia vigente y legible del Certificado Judicial del representante legal. **Obligatorio.**
20. Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica.
21. Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica.
22. Inscripción vigente en el SICE. **Obligatorio.**
23. Registro de precios indicativos. **Obligatorio.**
24. RUP, donde el K de contratación sea igual o superior al presupuesto oficial, así mismo, en dicho documento deberán figurar en la Actividad Proveedor, Especialidad 26, Grupo 07, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**
25. Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. **Obligatorio.**

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

10. **PLAZO:**

La Universidad podrá solicitar aclaraciones de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del plazo señalado por parte de la Universidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

11. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las ofertas deberán ser presentadas por escrito y en medio magnético lo solicitado en el numeral 4 y los anexos al presente Pliego de Condiciones, en sobre cerrado, debidamente foliadas en original y dos (2) copias obligatoriamente, en las Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el día 17 de enero de 2012, a partir de las 8:00 a.m hasta las 11:45 a.m y de 2:00 p.m hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m.

Las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

<u>INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 DE 2012</u>
<u>SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CORRESPONDIENTE A LA CULMINACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2011 Y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE LA VIGENCIA 2012.</u>
ORIGINAL N° _____ folios
PROPONENTE:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
TELÉFONO:

12. FACTORES DE EVALUACIÓN:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

11.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:

Este aspecto no otorga puntaje solamente habilita a la propuesta como cumple o no cumple jurídicamente.

11.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

- **CAPITAL DE TRABAJO NETO:** Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al 40% del presupuesto oficial.
- **LIQUIDEZ:** (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1).
- **ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total / Activo total = menor o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ÍTEM	VALOR
A) Precio	400
B) Capacidad Técnica	300
C) Experiencia	300
TOTAL	1000

A) EVALUACIÓN PRECIO:

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca menores costos POR RECORRIDO. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 400(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada

B) CAPACIDAD TÉCNICA: 300 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
1	Mayor número de vehículos propios	50
2	Estructura Organizacional	60
3	Personal operativo vinculado	60
4	Mayor número de puestos ofrecidos	70
5	Mayor número de vehículos de modelos recientes, modelos a partir del año 2000.	60
TOTAL		300

B1). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIOS. 50 Puntos

Los buses se acreditarán con la Tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona Natural o jurídica que presenta la propuesta). No se acepta las que estén a nombre de los socios, a los demás se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

Mayor Número de Vehículos Propios (Puntaje Máximo 50)

ÍTEM	PUNTAJE
De 12 a 16 Buses propios	50
De 8 a 11 Buses propios	40
De 5 a 7 Buses propios	30
De 4 a 6 Buses propios	20
De 0 a 3 Buses propios	10

B2). ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 60 Puntos

En este aspecto se calificará a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, anexando copia de la nomina a su servicio, junto con los pagos de Ley que se deben efectuar a dicho personal.

Estructura Organizacional (Puntaje Máximo 60)

ÍTEM	PUNTAJE
Proponente con 1 Gerente General, 1 Asistente y 2 Secretarias	60
Proponente con 1 Gerente General, 1 Asistente y 1 Secretaria	40
Proponente con 1 Gerente General y 1 Asistente	30
Proponente con 1 Gerente General y 1 Secretaria	20
Proponente con 1 Gerente General	10

B3). PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 60 Puntos

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de diciembre de 2011 junto con los pagos de Ley que se deben efectuar a dicho personal.

Personal Operativo Vinculado (Puntaje Máximo 60)

ÍTEM	PUNTAJE
De 1 hasta 10 Personas Operativas	10
De 11 hasta 20 Personas Operativas	20
De 21 hasta 30 Personas Operativas	40
De 31 en adelante Personas Operativas	60

B4). MAYOR NÚMERO DE PUESTOS OFRECIDOS: 70 Puntos

Mayor Número de Puestos Ofrecidos (Puntaje Máximo 70)

ÍTEM	PUNTAJE
656 o más puestos ofrecidos	70
640 a 655 puestos ofrecidos	60
624 a 639 puestos ofrecidos	40
608 a 623 puestos ofrecidos	20
592 a 607 puestos ofrecidos	10

B5). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES: 60 Puntos

Aquel proponente que oferte el mayor número de vehículos de modelos recientes tendrá una mayor puntuación, que aquel que oferte los vehículos de los modelos autorizados por la ley (20 años de servicio).

**Mayor Número de Vehículos de Modelos Recientes – Modelos
A partir de 2000 (Puntaje Máximo 60)**

ÍTEM	PUNTAJE
De 12 a 16 buses ofrecidos	60
De 8 a 11 buses ofrecidos	40
De 4 a 7 buses ofrecidos	20
De 0 a 3 buses ofrecidos	10

C. EXPERIENCIA: 300 puntos (Puntaje Máximo 300)

ÍTEM	PUNTAJE
Ejecución y recibo a satisfacción de Tres (3) contratos cuyo valor por cada uno sea mayor o igual a mil (1.000) SMMLV, del año 2009 en adelante donde el objeto se relacione directamente con el alcance del presente Pliego de Condiciones (SERVICIO ESPECIAL).	300
Ejecución y recibo a satisfacción de dos (2) contratos cuyo valor por cada uno sea mayor o igual a mil (1.000) SMMLV, del año 2009 en adelante donde el objeto se relacione directamente con el alcance del presente Pliego de Condiciones (SERVICIO ESPECIAL).	200



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Ejecución y recibo a satisfacción de Un (1) contrato cuyo valor sea mayor o igual a mil (1.000) SMMLV, del año 2009 en adelante donde el objeto se relacione directamente con el alcance del presente Pliego de Condiciones (SERVICIO ESPECIAL).	100
--	-----

Nota: Se rechaza la propuesta con un puntaje inferior a 600 puntos.

En las certificaciones aludidas deberán constar las especificaciones mencionadas en el numeral 9° Ítem 13 del presente Pliego de Condiciones.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
3. Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
4. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los presentes Pliego de Condiciones de carácter técnico financiero y legal.
5. Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
6. Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
7. Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
8. Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
9. Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
10. Se rechaza la propuesta que obtenga un puntaje inferior a 600 puntos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

11. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

12. Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Mejor precio
2. Mejor capacidad técnica
3. Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
4. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

16. CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

1. La empresa interesada en ofrecer el servicio de transporte deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial
2. De acuerdo con la anterior condición, los vehículos deben contar y aplicar todas las medidas de seguridad que requiere el transporte especial escolar.
3. Es responsabilidad de la empresa verificar que los conductores de los vehículos, cumplan con los requisitos legales para la prestación del servicio en la entidad.
4. Ofrecer la disponibilidad permanente de vehículos de iguales características a las que se pongan al servicio de la Universidad que puedan suplir inmediatamente al vehículo que por cualquier circunstancia, falla técnica, pinchada etc., no pueda iniciar o terminar eficientemente cualquiera de sus recorridos diarios.
5. Mantener la revisión mecánica permanente a los vehículos, que ofrezcan la seguridad a los usuarios (estudiantes).

17. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

Por ser un servicio de costos compartidos con los estudiantes de la Universidad de los Llanos, estos delegaran un Supervisor del Servicio, quien realizará la labor en asocio del supervisor que designe la Universidad.

La empresa tendrá un Supervisor de rutas obligatorio, el cual permanecerá en el horario que fije la Universidad, además un controlador de velocidad y de auditoría del servicio.

18. PUBLICACIÓN:

El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial, cuando aplique.

19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

20. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

Se hará efectivo éste amparo cuando se incumplan parcial o totalmente las obligaciones del contrato. Con una cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia hasta la liquidación del mismo y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

LABORALES. Se hará efectivo éste amparo cuando el Contratista incumpla sus obligaciones laborales, por una cuantía del 5% del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y 3 años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

21. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD EI CONTRATISTA:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA

UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o ejecución del objeto del presente contrato. En ella se detalla el estado final de ejecución del contrato, los pagos efectuados por la Universidad, los ajustes, reconocimientos, revisiones, multas aplicadas, los descuentos realizados, los acuerdos, transacciones a que llegaren las partes, saldos a favor o en contra, la amortización del anticipo si los hubiere y las declaraciones de las partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. El Supervisor o Interventor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del plazo establecido para la liquidación bilateral.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MATRIZ DE RIESGOS
SERVICIO DE TRANSPORTE

OBJETO CONTRACTUAL	TIPO DE CONTRATO	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	POSIBLES CONSECUENCIAS DE SU ACAECIMIENTO	IMPACTO	PONDERACIÓN	CONTROLES EXISTENTES DESCRIPCIÓN	CONTROLES A IMPLEMENTAR DESCRIPCIÓN	AFECTACIÓN EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE SU ACAECIMIENTO	RESPONSABLE
Prestación del servicio de transporte especial estudiantes	E.S	Financiero	Por variación de precios del mercado	Incumplimiento	M	A	Nombramiento supervisor del contrato	Ninguno	SI	Estudio de las obligaciones contractuales	contratista
		operativos	Por falta de personal idóneo	Incumplimiento	M	A	Supervisión del contrato, autorización, cambios de personal	Ninguno	NO	Reemplazar el personal	contratista
		Por daños a terceros, funcionarios o bienes	Por consecuencia de los trabajos o actividades	Incumplimiento	M	A	Información inmediata sobre la ocurrencia de un siniestro	Seguimiento a los tramites internos	NO	Cumplimiento garantías	contratista
		Por insuficiencia de recursos	Por carencia de calidad de recursos	Calidad y oportunidad en la entrega	M	A	Contacto con varios proveedores	Relación de proveedores para contacto	NO	Estudio de las obligaciones contractuales	contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 01

Villavicencio, de 2011.

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 Vicerrectoría de Recursos Universitarios
 Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona
 VILLAVICENCIO - META.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Invitación Pública No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Invitación Pública, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Invitación Pública y suscribir el contrato.

Atentamente,

- Nombre del Proponente:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- NIT:
- Dirección:
- Teléfono:
- Nombre del Representante Legal:
- Cédula de Ciudadanía:

(Firma y CC Representante Legal).



